



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 049-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 27 de Agosto del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de agosto del 2020, informe sobre entrega de mascarillas realizada por la Oficina de Defensa Nacional (COER) a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que: corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". En el Artículo 56°, establece que: son bienes de las municipalidades, 7) los legados o donaciones que se instituyan en su favor. En el Artículo 66° del mismo cuerpo normativo, establece que: "la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el concejo municipal";

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación realizada por parte de la Oficina de Defensa Nacional (COER) a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, consistente en:

UNIDAD	DESCRIPCION
300	Mascarillas desechables de 3 capas con tiras
5	Semi mascara de silicona
5	Fibra para partículas

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Almacén Central y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestion de Riesgo de Desastres efectuar las acciones administrativas para proceder con el acto de recepción y distribución de los materiales descritos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

J. P. G. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
SGOUGRD
G.A.J.
S.G.S.G.
A.C.
S.G.T.I
Archivo/ S.G.S.G